



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

Orden No. _____ Objeto del Gasto. _____

Lps. 38,250.00

Por este medio hago constar que recibí de la Alcaldía Municipal de Santa Lucia, Francisco Morazán la cantidad de Lps. 38,250.00 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos) En concepto de cancelacion por los trabajos de reparacion, limpieza y habilitacion de calles secundarias con retroexcavadora, calles que fueron afectadas y obstruidas por el huracan ETA e IOTA en el Municipio de Santa Lucia, en las aldeas de Zarabanda, y Aldea El Chimbo. Según contrato de fecha 16 de Noviembre de 2020. Pagado mediante cheque No. 6844 de Davivienda.

Santa Lucia, Francisco Morazán 20 de Noviembre de 2020.



Carlos Roberto Lanza
0801-1975-00174

1221151558
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA
BARRIO EL CENTRO
CALLE PRINCIPAL
SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZAN
FRENTE A JARDIN DE NIÑOS SANTA LUCIA



CHEQUE No. 00006844

Santa Lucia 20 de Noviembre del 2020
Lugar y Fecha

Carlos Roberto Lonza Avila

L = 38,250.00 =

Páguese a la orden de

= Treinta y Ocho Mil Docientos Cincuenta Lempiras Exactas =
Cantidad en letras

Lempiras

 DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆0 1 1 2 2 3 0 0 ⑆0 0 0 0 1 2 2 1 1 5 1 5 5 8 ⑆0 0 0 0 6 8 4 4

RS Honduras, S.A. de C.V.



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CONTRATO POR 51 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCEARIA O VECINAL EN CALLES DAÑADAS POR TORMENTA TROPICAL ETA EN LA ALDEA ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

Nosotros: **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; Hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0823 1974 00032, del domicilio de santa lucia, Francisco Morazán, hallándose en pleno goce de sus derechos civiles; y actuando en su condición de Alcalde Municipal de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, nombrado mediante acuerdo No. 22-2017 que contiene la declaratoria de elecciones generales 2017 del Tribunal Supremo Electoral; publicado en la gaceta No 34520 de fecha 18 de diciembre de 2017, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte el señor **CARLOS ROBERTO LANZA AVILA**, Hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en Tegucigalpa, Francisco Morazán, Ingeniero Civil, con Identidad No. **0801-1975-00174**, hallándose en pleno goce de sus derechos civiles, y en representación de Ávila Constructores quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se registrará por las clausulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA por este acto se compromete a ejecutar **LA REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE CALLES DAÑADAS POR TORMENTA TROPICAL ETA EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA DE ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo no mayor de **CINCO DIAS (5)** calendario distribuyendo en este número de días las 51 horas contratadas una vez se entregue la orden de inicio.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.

LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar a **"EL CONTRATISTA"** por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 38,250.00)**.

CUARTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se pague una vez culminado el mantenimiento y previo informe de supervisión de obras municipal y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad,

QUINTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por **"LA MUNICIPALIDAD"** y normas de calidad establecidas en los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2020 artículo 76, la multa diaria aplicable se deja en cero treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo

SEXTA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" es una persona independiente, y esta relación se mantendrá en todos los tratos que por motivo del contrato se den entre las partes. **"EL CONTRATISTA"**

reconoce que entre "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" existe sólo la relación de este contrato y que no existe relación de trabajo alguna entre "LA MUNICIPALIDAD" y el personal de "EL CONTRATISTA", así como ninguna responsabilidad laboral, de accidentes, enfermedades o muerte, responsabilidad que "EL CONTRATISTA" asume íntegramente.

SEPTIMO: OBLIGACIONES FISCALES.

EL CONTRATISTA conviene cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias, ante la Municipalidad, a presentar constancia de pagos a cuenta suscrita con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de lo contrario el importe del Impuesto Sobre la Renta será retenido del pago del importe del contrato y enterado posteriormente al SAR.

OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos en las mismas, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar "LA MUNICIPALIDAD" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, hasta por el monto total de la misma.

NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL CONTRATISTA se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de las mismas, un representante permanente que obrará como superintendente de los trabajos, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato, esta persona se obliga a tener entre otras cosas y a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" en el lugar de realización de los trabajos y bajo su responsabilidad los proyectos, especificaciones para que "LA MUNICIPALIDAD" o la persona que este designe pueda verificar el avance físico, la calidad, y demás de los trabajos convenidos en el presente contrato.

DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que para ella se derivan de este contrato y sus anexos, ni podrá subcontratar en todo o en parte, los trabajos motivo del presente contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "LA MUNICIPALIDAD".

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL CONTRATISTA" que surjan por virtud de la celebración del presente contrato y sus anexos, dará lugar a la posibilidad de la rescisión inmediata del mismo por parte de la "LA MUNICIPALIDAD", aplicándose a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales establecidas en el contrato,

En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" decida rescindir el contrato, deberá comunicar por escrito a "EL CONTRATISTA" su determinación de hacerlo así como las causas que la motivan.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN.

"LA MUNICIPALIDAD" recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones.

"EL CONTRATISTA" deberá comunicar por escrito a "LA MUNICIPALIDAD" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados en este contrato.

"LA MUNICIPALIDAD" verificará que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

Una vez que "LA MUNICIPALIDAD" haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos, dentro de los siguientes cinco (5) días.

DECIMA TERCERA: AJUSTE DE COSTOS.

Las partes acuerdan que los precios unitarios pactados en este contrato son fijos. Por lo tanto, no se realizarán ajustes de costos a pesar de que se haya producido un incremento o decremento en el costo de los insumos y/o mano de obra, los precios originales del contrato permanecerán fijos durante el ejercicio del presente documento.

No obstante, lo anterior cuando ocurran modificaciones ordenadas o aprobadas por "LA MUNICIPALIDAD", las partes pactarán y aprobarán los montos de los trabajos que se



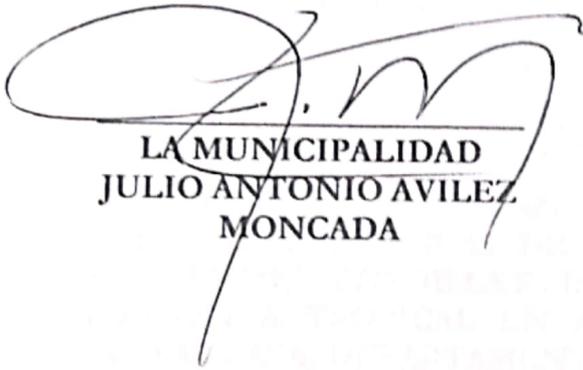
requieran, los cuales deberán ser autorizados por escrito por "LA MUNICIPALIDAD", dichas modificaciones se anexarán como parte de este contrato.

DECIMA CUARTA: JURISDICCION.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA QUINTA: ACEPTACION

Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a los 16 días del mes de noviembre del año 2020.



LA MUNICIPALIDAD
JULIO ANTONIO AVILEZ
MONCADA



EL CONTRATISTA
CARLOS ROBERTO LANZA
AVILA



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

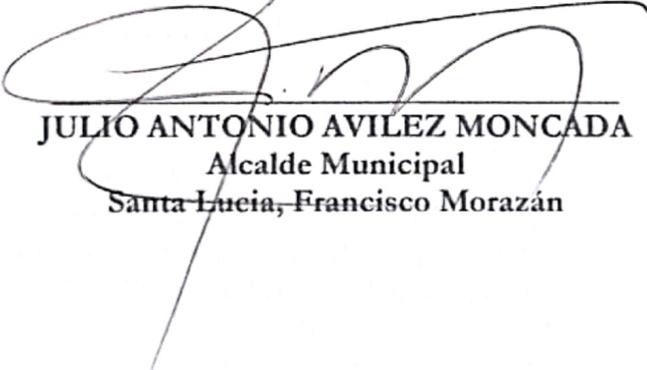
Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

ORDEN DE INICIO

Señor **CARLOS ROBERTO LANZA AVILA**; Por este medio se le comunica que la fecha de inicio de la **51 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCEARIA O VECINAL DAÑADA POR TORMENTA TROPICAL EN ALDEA ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**; es el XX DE 16 NOVIEMBRE DE 2020; con un plazo según contrato de 5 días, por lo que la fecha de entrega será el 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 o antes.

Santa Lucia, Francisco Morazán 20 de noviembre de 2020



JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
Alcalde Municipal
Santa Lucia, Francisco Morazán



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

SOLICITUD DE COTIZACION PARA CONTRATACION DE 51 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCEARIA O VECINAL DAÑADAS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA EN LA ALDEA ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

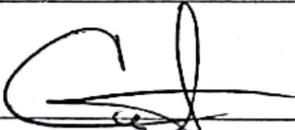
NOMBRE CONTRATISTA: Carlos Roberto Lanza

IDENTIDAD: 0801-0995-00174 TEL. _____

N° CEL _____ DOMICILIO: Tegucigalpa M.D.C

N°	DESCRIPCION	VALOR
1	CONTRATACION DE 51 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCEARIA O VECINAL DAÑADAS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA EN LA ALDEA ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN	750.00/h

FECHA DE COTIZACION 16 - Nov - 2020 .


FIRMA



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

SOLICITUD DE COTIZACION PARA CONTRATACION DE 51 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCEARIA O VECINAL DAÑADAS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA EN LA ALDEA ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

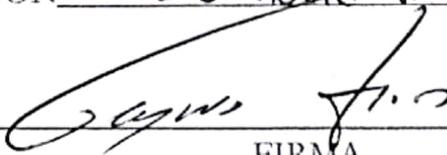
NOMBRE CONTRATISTA: Alejandro Flores

IDENTIDAD: 0815.976-00267 TEL. 9930 93 214

N° CEL. 9930-93-214 DOMICILIO: Aldea el chimba

N°	DESCRIPCION	VALOR
1	CONTRATACION DE 51 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCEARIA O VECINAL DAÑADAS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA EN LA ALDEA ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN	750. ⁰⁰ c/hora

FECHA DE COTIZACION 16-noviembre-2020.


FIRMA



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

INFORME DE SUPERVISION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

INSPECCION FISICA PROYECTOS O SERVICIOS

NOMBRE DEL PROYECTO	51 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA O VECINAL DAÑADA POR TORMENTA TROPICAL ETA
ESPECIFICACIONES	51 HORAS DE RETROEXCAVADORA
UBICACIÓN	ALDEA ZARABANDA, SANTA LUCIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ROBERTO LANZA AVILA
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2020
MONTO DEL CONTRATO	Lps. 38,250.00

DETALLE DE LA LABOR REALIZADA

Se supervisó inicio de obra el día Lunes 16 de noviembre de 2020 laborando 7 horas, el día martes 10 horas, miércoles 16 horas (Con 2 retroexcavadoras) el día jueves 15 (dos Retroexcavadoras y el día viernes 4 horas para hacer un total de 52 de horas trabajadas

OBSERVACIONES

Se adjunta fotografías de los avances y culminación del mantenimiento de las calles de Aldea del Chimbo y Aldea Zarabanda

AVANCE FISICO	100%
FECHA DEL INFORME	20 DE NOVIEMBRE DE 2020
FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	
	FIRMA



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

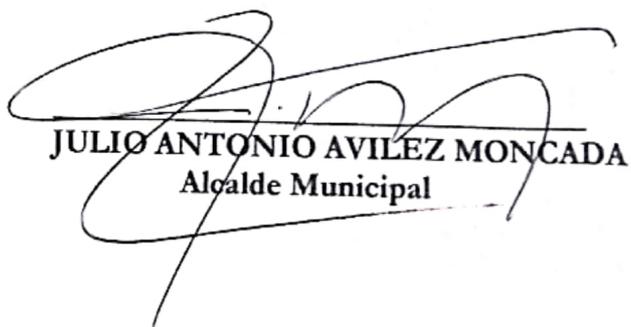
ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

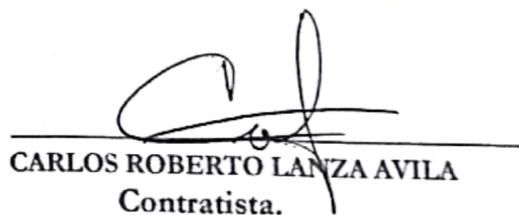
En la Aldea de Zarabanda Santa Lucia Departamento Francisco Morazán, siendo las 3:00 del día 20 de noviembre del 2020, reunidos los miembros de la comisión de Recepción de obra, integrada por el señor **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA** Alcalde Municipal, y el señor **CARLOS ROBERTO LANZA AVILA** contratista del proyecto para proceder a la recepción de los trabajos de la obra siguiente:

Nombre de la Obra	: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCEARIA O VECINAL
Descripción	: 51 HORAS DE TRABAJOS DE RETROEXCAVADORA
Ubicación	: ALDEA ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
Fecha de inicio	: <u>16 DE NOVIEMBRE DE 2020</u>
Fecha de Entrega	: <u>20 DE NOVIEMBRE DE 2020</u>
Plazo de Ejecución	: <u>5 DIAS (51 HORAS)</u>
Monto Contratado	: <u>Lps. 38,250.00</u>

Se procedió a su verificación respectiva, recorriendo la obra en su totalidad, encontrándose que los trabajos cumplen con lo establecido en el contrato suscrito y las especificaciones técnicas dadas al contratista, comprobándose la ejecución de la obra, por lo que se procede a su recepción.

Por lo cual se firma la presente en Santa Lucia, Francisco Morazán a los 20 días del mes de noviembre de 2020.


JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
Alcalde Municipal


CARLOS ROBERTO LANZA AVILA
Contratista.